MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 Nº 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Sargento Primero JORGE ELIECER ACEVEDO RODRÍGUEZ Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 2026322000000155-00000015 Fecha de la Resolución: 02 de enero del 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 057- DISAN-EJC-2026 Fecha de inicio: 15 de enero de 2026 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2026 Valor Total del Contrato: treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos moneda corriente ($38.525.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: COMO ABOGADA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN DE GESTION JURÍDICA
5. CRP	No. CRP: 11226 Fecha expedición: 2025-01-16 Dependencia: JURIDICA Área de trabajo: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: **$38.525.000,00 (treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos moneda corriente)**
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101178992 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

	Fecha acta aprobación: 15 DE ENERO DE 2026 Rango de cubrimiento: 15/01/2026 HASTA 30/04/2027 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: **$38.525.000,00 (treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos moneda corriente)** Valor Adición: **$0** Valor Total contrato: **$38.525.000,00 (treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos moneda corriente)** Valor Autorizado a pagar mes: **$ 3.350.000,00 tres millones trescientos cincuenta mil pesos**
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 8. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 9. Alimentar y entregar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.

DISAN

	10. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 11. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 12. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 13. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 14. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 15. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 16. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 17. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 10 días sin tramitar. 18. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 19. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 20. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma semanal a cada despacho judicial. 21. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.

DISAN

	23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias y/o penales en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. Los avances de este proceso se verificarán de manera mensual por parte de la sección de archivo. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, procesos disciplinarios y administrativos entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 28. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. 29. Los abogados que se encuentren en las regionales deben realizar coordinaciones permanentes con los abogados prestadores de servicios para dar cumplimiento a las órdenes judiciales. 30. El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar un informe de actividades realizadas durante la semana, y detallando las acciones adelantadas para dar cumplimiento a cada sanción. 31. Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 32. Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 33. Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 34. Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

DISAN

35. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales.
36. Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
37. Apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
38. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011).
39. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
40. Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito y las unidades superiores de Ejercito en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011).

9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES MES DE ABRIL 2026

N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA
1	1133	MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ	INCIDENTE	EMITIÓ RESPUESTA SOBRE LA GESTION DE ASIGNACION DE CITAS , INFORMÓ SOBRE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, SUMINISTRANDO SOPORTES DE LOS TRAMITES DESPLEGADOS PARA SU AUTORIZACION
2	1170	HADDER JAMIT GRANADOS ROMERO	ADMISION	PROCEDIÓ A INDICAR QUE EL USUARIO SE ENCUENTRA ACTIVO EN EL DISNOR, EL CUAL SE LE HA VENIDO GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, INFORMÓ DE LA ASIGNACION DE CITA DE ORTOPEDIA PARA EL 31 DE MARZO DE 2026
3	1242	ANGELA OCHOA DE MARTINEZ	CUMPLIMIENTO	PROCEDIÓ A EMITIR RESPUESTA DE FONDO A DERECHO DE PETICION SE SOLICITA CIERRE POR HECHO SUPERADO
4	1211	RAQUEL MAHECHA CACERE	ADMISION	PUSO DE PRESENTE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS A LA ACCIONANTE , PUSO DE PRESENTE TRAMITE PARA ENTREGA DE LENTES Y

DISAN

						DEL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA ACCIONANTE
		5	1220	MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ	ADMISION	PROCEDIÓ A REALIZAR INFORME DETALLADO DE CADA UNO DE LAS SOLICITUDES DEL ACCIONANTE, COLOCANDO DE PRESENTE FALLO ANTERIORES, INFORMÓ SOBRE INSUMO DE NUTRIENTES, LOS TRASLADOS PARA FECHAS 24,25 Y 27, PUSO DE PRESENTE PROTOCOLO Y ENTREGA DE SOPORTE DE RUTEROS, EMPRESA DE TRANSPORTE, ATENCION INTEGRAL
		6	1206	CECILIA ANDREA AVIL AO CAMILA DUEÑAS	INCIDENTE	DIÓ RESPUESTA A INCIDENTE INFORMANDO TRA,MITE PARA CUMPLIMIENTO SETRVICIO DE ENFERMERIA
		7	1334	JAIRO ERNESTO ASTROS	ADMISION	DIÓ RESPUESTA ADMISION DE TUTELA SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS , ASIGNACION DE CITAS Y SOBRE LA VALORACION INTERDISCIPLINARIA POR SALUD MENTAL, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA
		8	1350	STELLA RIVERA DE REYES	ADMISION	DIÓ RESPUESTA A ADMISIONDE TUTELA SOBRE EL TRAMITE PARA VALORACION EQUIPO PAD Y SOBRE CADA UNA DFE LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, INFORMÓ DE VALORACION EQUIPO PAD PARA EL 22 DE ABRIL.
		9	1381	MARIA LIBIA VARGAS	INCIDENTE	PROCEDIÓ A RENDIR INFORME SOBRE LO SOLICITADO EN INCIDENTE, SE INBFORMA VIOLACION A DEBIDO PROCESOM INFORMÓ DE LAS TERAPIAS AUTORIZADAS Y SE INDICA QUE ESTA PENDIENTE TERAPIA RESPIRATORIA PUSO DE PRESENTE TRATAMIENTO INTEGRAL Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
		10	1385	GERMAN ENRIQUE ROJAS VARGAS	INCIDENTE	PUSO DE PRESENTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SLUD DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA PRESTADOS POR HELI, SE SOLICTA IMPROCEDENCIA ANTE LA FALTA DE VULNERACION DE DERECHOS

		11	1332	SANDRA LUCIA PINZON SANIN	ADMISION	PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A ACADA PUNTO SOLICITADO, ENTREGANDO SOPORTE DE LO REALIZADO POR ESTE DMGEM, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA
		12	1290	YOSETH ANIBAL CEDIEL GOEZ	ADMISION	REALIZÓ RESPUESTA ADMISION DE TUTELA INDICANDO VULNERACION AL DEBIDO PROCESO, PUSO DE PRESENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y REALIZÓ UN INFORME RESPECTO DE LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO SOLICITADO, INDICANDO QUE SE ENUENTRA EN TRAMITE DE EXPORTACION
		13	1402	JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO	INCIDENE	PROCEDIÓ A INFORMAR SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ENFERMERIA PRESTADO POR HELI SE INDICA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO EL SERVICIO Y PUSO DE PRESENTE AUTORIZACION POR SERVICIO DOMICILIARIO SE SOLICITA IMPROCEDENCIA Y SE ENTREGAN SOPORTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		14	1418	JHON JAMILSON ALMEIDA RINCON	INCIDENTE	INFORMÓ QUE MEDIANTE REMISION POR COMPETENCIA SE CONOCE DEL TRAMITE TUTELAR, SE INDICA QUE LA ACTIVACION DE SERVICIOS CORRESPONDE A LA DIGSA Y QUE PARA ATENCION EN GENERAL POR OTROS SERVICIOS DEBE REALIZARSE ANTE SU EPS
		15	1436	RAQUEL MAHECHA CACERE	IMPUGNACION	INFORMÓ QUE POR PARTE DE LA OPTICA, SE LE HA REQUERIDO A LA ACCIONANTE PARA QUE SE ACERQUE A RECLAMAR LOS LENTES, SE ENTREGA SOPORTES
		16	1442	SANDRA PATRICIA VALDERRAMA	ADMISION	PUSO DE PRESENTE PROTOCOLO PARA PANICULECTOMIA POSBARIATRICA, SE INDCA JUSTIFICACION MEDICA Y ADMISNITRATIVA PARA NEGAR CTC, DADO QUE NBO CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO DADO QUE LA PACIENTE FUE SOMITADA A PROCEDIMIENTO DE BALON GASTRICO, PUSO DE PRESENTE TRATAMIENTO INTEGRAL

		17	1443	MARIA CONSUELO ROA DE AMAYA	ADMISION	INFORMÓ QUE LA PACIENTE SE LE ESTA GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, PUSO DE PRESENTE MANUAL DE ATENCION DOMICILIARIA , SE INDICA QUE LA APCIENTE SERA VALORADA EL 15 DE ABRIL DE 20265, PUSO EN CONOCIMIENTO DIRECTIVA PARA ENTREGA DE DISPOSITIVOS MEDICOS - SILLA DE RUEDAS SE ENTREGAN SOPORTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL DMGEM
		18	1497	MARIA ABDI CAÑON VIUDA DE SALAS	ADMISION	PROCEDIÓ A INFORMAR QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA ADSCRITA AL CRH, INFORMÓ QUE LA ECOGRAFIA SOLICITADA SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA EL CRH, QUE CONFORME A VALORACION POR SERVICIO DE ORTOPEDIA, ESTE EN VALORACION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026 DIO DE ALTA POR ESE SERVICIO E INDICA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR CIRUGIA VASCULAR , INFORMÓ SOBNRE LA PRESTACION DE SERVICIOS
		19	1499	OSCAR ALEXANDER AMADO PINZON	ADMISION	INFORMÓ QUE SE EMITIÓ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION Y SE INDICA SOBRE LA CUSTODIA DE LA HISTORIA CLINICA SE SOLICITA IMPROCEDENCIA POR HECHO SUPERADO

		20	1529	GHISLAINE KARINA RAMIREZ CHITIVA	ADMISION	INFORMÓ SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CEDHI, SE INDICA QUE DAD LA VALORACION REALIZADA INICIALMENTE EL PACIENTE REQUIERE UNA SESION DE 8 TERAPIAS, POR TRES MESES PARA DETERMINAR CONDUCTA A SEGUIR, INFORMÓ QUE AQCCIONANTE GEBNERA BARRERAS PARAVLA PRESTACION DEL SERVICIO, SE INDICA QUE SE ESTA GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD PARALO MENORES, REALIZÓ INFORM RESPECTO DE LAS OTRAS PRESTENSIONES INDIICANDO QUE ESTE DMGEM NO TIENE CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DEL MILITAR REFERIDO EN ESCRITO, ASI MISMO SE SE INDICA QUE NO SE CUENTA CON UN RECURSO PARA TRANSPORTE
		21	1532	LEONARDO ROZO LEAL	ADMISION	PROCEDIÓ A REALIZAR INFORME A CADA PUNTO SOLICITADO, INDICANDO INICIALMENTE SOBRE TRAMITE DE SILLA DE RUEDAS , SEGUIDAMENTE SOBRE ENTREGA INSUMO DE PAÑALES INFORMÓ SOBRE ATENCION DOMICILIARIA DE ESPECIALIDADES, REALIZÓ UN INFORME SOBRE EL TRANSPORTE SOLICITADO REALIZÓ INFORME SOBRE VALORACION DOMICILIARIA 48 HORAS POR ULTIMO INFORMÓ SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS

		22	1566	MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ	ADMISION	PROCEDIÓ A INDICAR AL DESPACHO SOBRE LAS ORDENES JUDICIALES AMPARADAS, PUSO DE PRESENTE LA PREWSTACION DEL SERVICIO AUTORIZADO AL PACIENTE , SE IJNDICA QUE NO ES POSIBLE UN REEMBOLSO Y MAS AUN CUANDO SE PRESTO EL MSERVICIO DE TRANSPORTE Y POR AUTONOMIA DEL ACCIONANTE SE TRASLADO POR UBER SE INDICA QUE EL PACIENTE O SU ACOMPAÑANTE NO CUENTA CON UN PREWSCRIPCION MEDICA QUE INDIQUE UN SERVICIO DIFERENTE QUE NO SE CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD VIGENTE, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA
		23	1299	JONATHAN PUENTES SAAVEDRA	ADMISION	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA ADMISION DE TUTELA ESM DE NEIVA PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		24	1298	OSCAR EDUARDO AVILA FRANCO	INCIDENTE	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA ADMISION DE TUTELA ESM DE IBAGUE PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		25	1297	RUBEN EMIRO MOSQUERA VELASCO	FALLO	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA ESM DE NEIVA PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		26	1296	JULY FABIOLA AVILA AMAYA	FALLO	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA DMSOC PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		27	1295	YONIS ESTRADA DIAZ	INCIDENTE	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA INCIDENTE AL ARCHIVO GENERAL PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		28	1294	CRISTIAN CAMILO ORTIZ PERALTA	FALLO	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA ESM NEIVA PARA SU CONOCIMIENTO
		29	1284	MARGARA CHELIN RICO	INCIDENTE	PROCEDIÓ A INFORMAR AL DESPACHO DE LA RESPÚESTADEL DERECHO DE PETICION, SE SOLICITA CIERRE POR HECHO SUPERADO

		30	1577	JHON FABER MEJIA URIBE	ADMISION	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA ADMISION DE TUTELA ESM DE NEIVA PARA SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA
		31	1576	JONATHAN PUENTES SAAVEDRA	CUMPLIMIENTO	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO
		32	1574	ISMAEL TRUJILLO MANRIQUE	FALLO	SE REMITE FALLO A ESM DE NEIVA PARA SU CONOCIMIENTO
		33	1580	MARIA ABDI CAÑON VIUDA DE SALAS	FALLO	SE REMITE POR COMPETENCIA AL CRH FALLO PARA SU DERECHO A CONTRADICCION Y DEFENSA
		34	1579	JUDYS CASTRILLON	FALLO	SE REMITE POR COMPETENCIA AL CRH FALLO PARA SU DERECHO A CONTRADICCION Y DEFENSA
		35	1578	YONIS ESTRADA DIAZ	INCIDENTE	SE REMITE POR COMPETENCIA INCIDENTE DESACATO ARCHIO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA
		36	1581	JHON FREDY MOSQUERA MORA	FALLO	SE REMITE POR COMPETENCIA AL CRH FALLO PARA SU DERECHO A CONTRADICCION Y DEFENSA
		37	1582		INCIDENTE	SE REMITE AUTO RESULEVE INCIDENTE A ESM DE IBAGUE PARA SU CONOCIMIENTO
		38	1126	CARLOS GIL TORRES PEDREROS	REQUERIMIENTO	PROCEDIÓ A INFORMAR A USUARIO SOBRE TRAMITE DE LENTES
		39	1169	HADDER JAMIT GRANADOS ROMERO	REQUERIMIENTO	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA DE ORTOPEDIA PARA EL 31 DE MARZO DE 2026
		40	1238	ANGELA OCHOA DE MARTINEZ	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A EMITIR RESPUESTA A CADA PUNTO DE SU SOLICITUD, EN CUANTO A SUMINISTRO DE PAÑALES Y PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO MEDICINA GENERAL
		41	1098	ORLANDO JAIMES	DERECHO DE PETICION	EMITIÓ RESPUESTA DE RESULTADOS DE LABORATORIO
		42	1173	MARCELA GUZMAN OLIVEROS	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA DE ECOGRAFIA DE MAMA, PUSO DE PRESENTE TRAMITYE PARA AGENDAMIENTO

		43	1172	FRANKLIN CIFUENTES FERNANDEZ	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A EMITR RESPUESTA DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA POR SERVICIO DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA ORAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL, ORTODONCIA ENDODONCIA REAHBILITACION DE LOS PERIODOS SOLICITADOS
		44	1210	RAQUEL MAHECHA CACERES	REQUERIMIENTO	PUSO DE PRESENTE TRAMITE DE SUMINISTRO DE LENTES SE ENTREGA ORDEN Y AUTORIZACION
		45	1208	JESUS ORLANDO TORRES ANDRADE	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO ES PROCEDENTE LA AUTORIZACION DE SERVICIO DADO QUE LA ORDEN DE CONCEPTO EMITIDO POR MELAB, NO COINCIDE NUMERO DE IDENTIFICACION NI SERVICIO, SE ENTREGA AUTORIZACION DE SERVICIO ORTOPEDIA HOMIL
		46	1219	KELLIS MARIA YACOMELO AGUILAR	REQUERIMIENTO	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO DE CITAS PARA EL 21 DE ABRIL DESDE LAS 09:45 AM
		47	1209	ALBA DE JESUS CHAMORRO GUTIERREZ	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A REALIZARAGENDAMIENTO DE CITAS PARA ELECTROMIOGRAFIA Y NEUROCONDUCCION, PUSO DE PRESENTE TRAMITE DE AGENDAMIENTO
		48	1291	LIBARDO LUQUE GOMEZ	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A EMITIR RESPUESTA RESPEWCTO DEL SERVICIO DE ENFERMERIA, INFORMÓ QUE SE AGENDO CITA COMITÉ PAD PARA EL 08 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 AM
		49	1349	STELLA RIVERA DE REYES	REQUERIMIENTO	PROCEDIÓ A REALIZAR NOTIFICACION VALORACION EQUIPO PAD PARA EL 22 DE ABRIL DE 2026
		50	1531	LEONARDO ROZO LEAL	REQUERIMIENTO	REALIZÓ AGENDAMIENTO DE 6 CITAS AUTORIZADAS PARA EL DMGEM Y QUE ESTABAN PENDIENTES
		51	1533	KELLIS MARIA YACOMELO AGUILAR	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA SOBRE SOLICITUD DE VAITICOS INDICANDO QUE EL MISMO NO ES PROCEDENTE DADO QUE NO HUBO NEGATIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, QUE FUE DECISION AUTORNOMA DEL ACCIONANTE TOMAR SERVICIO UBER,

52	1535	MIGUEL ANGEL PARRA	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA DE LA DENUNCIAS SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, SE INDICA QUE ES UN CONTRATO REALIZADO POR LA DISAN, INFORMÓ QUE LA PACIENTE NO CUENTA CON UNA ORDEN MEDICA DIFERENTE PARA UN SERVICIO ESPECIAL , SE INDICA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES OARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DIÓ RESPUESTA A CADA UNA DE SUS PETICIONES
53	1510	ELKIN BURBANO ERAZO	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA EL 30/04/2026
54	1509	ANA MARIA GRANADOS	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA DE PSICOLOGIA Y DE TERAPIAS FISICAS
55	1511	JHON JAMILTON ALMEIDA RINCON	REQUERIMIENTO	REALIZÓ AGENDAMIENTO CITA DE PSICOLOGIA PARA EL 29/04/2026
56	1573	CARLOS ARIEL BLANCO CAMPOS	DERECHO DE PETICION	REALIZÓ ENTREGA DE LECTURA DE IMÁGENES
57	1281	MARGARA CHELIN RICO GALVIS	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A EMITIR A RESPUESTA DERECHO DE PETICION A CADA UNO DE LOS PUNTOS, PROCEDIÓ A INDICAR QUE SE REMITIÓ A CADA ENTIDAD SOLICITUD DE ACLARACION
58	1575	JAVIER HIPOLITO CASTILLO RAMIREZ	DERECHO DE PETICION	EMITIÓ RESPUESTA REALIZANDO ENTREGA COPIA DE HISTORIA CLINICA

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	JUAN DE JESUS PEÑA VERA	DMGEM	UROLOGIA	240
2	MORALES PARRA ALFREDO	DMGEM	UROLOGIA	240
3	PINO SANCHEZ JHOAN DAVID	DMGEM	UROLOGIA	240
4	VALDERRAMA DE REY CECILIA	DMGEM	UROLOGIA	240
5	SEPULVEDA ROSAS MANUEL RICARDO	DMGEM	UROLOGIA	240
6	PARRA DE VARGAS MARIA VIRGINIA	DMGEM	UROLOGIA	240

7	GARZON DE PINTO SATURIA DEL CARMEN	DMGEM	UROLOGIA	240	
8	RAFAEL ANTONIO GARZON LEON	DMGEM	UROLOGIA	240	
9	ALBA MARINA VERA DE TORRES	DMGEM	UROLOGIA	240	
10	MARIA ISABEL HERRERA ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240	
11	BEATRIZ DEL CARMEN ALARCON DE SANABRIA	DMGEM	UROLOGIA	240	
12	LUZ STELLA LOPEZ QUIROGA	DMGEM	UROLOGIA	240	
13	MARIA CLAUDIA CORREDOR LARA	DMGEM	UROLOGIA	240	
14	BLANCA ELVIRA GUERRERO DE MARTINEZ	DMGEM	UROLOGIA	240	
15	LUZ MARIA RAMIREZ DE DALLOS	DMGEM	UROLOGIA	240	
16	CAMPO ELIAS ALARCON ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240	
17	MARIA ELISA PATIÑO DE MONROY	DMGEM	UROLOGIA	240	
18	ANA CECILIA QUINTERO DE HERRERA	DMGEM	UROLOGIA	240	
19	MARIA DE JESUS MONTAÑA DE RODRIGUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240	
20	MARINA DEL SOCORRO BALAN DE FIGUEROA	DMGEM	UROLOGIA	240	
21	GUILLERMO OVALLE LESMES	DMGEM	UROLOGIA	240	
22	MARIO IGNACIO BLANCO SANDOVAL	DMGEM	UROLOGIA	240	
23	MARIA GLORIA ESTELLA MEDINA PAREDES	DMGEM	UROLOGIA	240	
24	JOSUE BOHORQUEZ CUBIDES	DMGEM	UROLOGIA	240	
25	ABEL PARRADO DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	240	
26	WILLIAM MAURICIO VILLAMIL MALAVER	DMGEM	UROLOGIA	240	
27	RAFAEL ANTONIO RAMIREZ BAUTISTA	DMGEM	UROLOGIA	240	
28	AMINTA PLAZAS DE MARTINEZ	DMGEM	UROLOGIA	240	
29	LUCIA CUERVO DE ARGUELLO	DMGEM	UROLOGIA	240	
30	ANA TENILDA PEÑA DE TORRES	DMGEM	UROLOGIA	240	
31	ALFONSO JOSE ANTONIO	DMGEM	UROLOGIA	240	
32	LUIS CARLOS BOHORQUEZ LINARES	DMGEM	UROLOGIA	240	
33	ANA FIDELIA PEREZ	DMGEM	UROLOGIA	240	

DISAN

34	MARIA STELLA ACEVEDO DE MENESES	DMGEM	UROLOGIA	240
35	ARCESIO LAUREANO ESTEBAN ROMERO	DMGEM	UROLOGIA	240
36	GRACIELA QUINTERO DE BELLO	DMGEM	UROLOGIA	240
37	FERNANDA MARIA MUÑOZ MARTINEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
38	MARIA ARMINDA BUENO	DMGEM	UROLOGIA	240
39	JOSE GILBERTO PARDO DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	240
40	JOHANA ALEXANDRA CAÑON SALGADO	DMGEM	UROLOGIA	240
41	CARMEN ROSA LEYTON DE GARCIA	DMGEM	UROLOGIA	240
42	MARIA ANA CELIA DURAN DE ALVARADO	DMGEM	UROLOGIA	240
43	JOSE MECIAS SEPULVEDA GALVIS	DMGEM	UROLOGIA	240
44	ERNESTO MORA GOMEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
45	BELISARIO OVALLE CAGUA	DMGEM	UROLOGIA	240
46	OSCAR OCTAVIO ORTEGA ZAPATA	DMGEM	UROLOGIA	240
47	JOAQUIN MORALES JIMENEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
48	DIOGENES PAJOY SABOGAL	DMGEM	UROLOGIA	240
49	CARLOS ANDRES SANTOS MARTINEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
50	ABELARDO ROLDAN CARDENAS	DMGEM	UROLOGIA	240
51	MARIA ROSA GARCIA DE ORTEGA	DMGEM	UROLOGIA	240
52	CONSOLACION VALDEZ DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	240
53	ANA JOSEFA NAVARRETE CABEZAS	DMGEM	UROLOGIA	240
54	JOSE ANGEL PALOMINO ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
55	GILMA AURORA SABOGAL DE CAMARGO	DMGEM	UROLOGIA	240
56	YESID ALEXANDER ACERO DURAN	DMGEM	UROLOGIA	240
57	QUINTERO BARRIOS NELSON CAMILO	DMGEM	UROLOGIA	240
58	GUERRERO SIERRA ANGIE PAOLA	DMGEM	UROLOGIA	240
59	SANTIAGO MORENO RAMIREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
60	HELENA DEL PILAR BARBOSA BOLIVAR	DMGEM	UROLOGIA	240
61	CAMILO JIMENEZ CESPEDES	DMGEM	UROLOGIA	240
62	DANNA SOFIA GARCIA BASTO	DMGEM	UROLOGIA	240

OTRAS ACTIVIDADES

<table>
<tr><td></td><td>

- Apoyo y gestione citas para dar trámite de requerimientos de medicina laboral y DISAN
- Gestiono los insumos para las respuestas de las acciones constitucionales
- Adelanto base de datos
- Realizo asesoría a funcionarios DMGEM
- Escaneo y envié documentación
- Asistí a reuniones administrativas en la Dirección del DMGEM – casos PQR
- Asistió a comités interdisciplinarios PAD
- Atendió usuarios para quejas y citas.
- Cumplió con plazo mensual procesos Disciplinarios y Administrativos
- Realizo apoyo y asesoría para tramite de viáticos (10 usuarios)

</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2026.</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 42.700</td></tr>
<tr><td>PLANILLA</td><td>TOTAL</td><td>$541.800</td></tr>
<tr><td>NO. 9502622535</td><td>CTO. 057-DISAN-EJC-2026</td><td></td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA**.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes MARZO**/2026** teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas

</td></tr>
</table>

DISAN

	Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido*".
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejercito.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en abril de 2026.

SP. JORGE ELIECER ACEVEDO RODRÍGUEZ
Cargo: Suboficial Requerimientos Jurídicos DISAN
Supervisor Contrato No. 057- DISAN-EJC-2026

No	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	$ 1.675.000,00
2	FEBRERO	$ 3.350.000,00
3	MARZO	$ 3.350.000,00
4	ABRIL	$ 3.350.000,00
5	MAYO	$ 3.350.000,00
6	JUNIO	$ 3.350.000,00
7	JULIO	$ 3.350.000,00
8	AGOSTO	$ 3.350.000,00
9	SEPTIEMBRE	$ 3.350.000,00
10	OCTUBRE	$ 3.350.000,00
11	NOVIEMBRE	$ 3.350.000,00
12	DICIEMBRE	$ 3.350.000,00
	TOTAL	**$ 38.525.000,00**

DISAN